

# O R D E N A N Z A $N^{\circ}132/2018$ .

Piedras Blancas, 22 de Noviembre 2018.

### **VISTO:**

La necesidad de donar inmuebles al IAPV, para llevar a cabo la construcción de 20 Viviendas, y

### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Piedras Blancas cuenta con los siguientes inmuebles:

1) Ubicado en la Unidad Vecinal N° 3 y 4, dos fracciones: Fracción 1: Superficie de 3.610,00m2 y Fracción 2: 1.660,00 m2, ambas ubicadas en dos inmuebles de mayor superficie cuyo dominio son las Matriculas 112838 y 112861, y planos de mensura 29572 y 29088.—

Se acompaña a la presente, copia de Matricula y croquis de las fracciones a considerar.

Que resulta necesario ceder los terrenos mencionados al IAPV para la Construcción de veinte (20) Viviendas en el Programa "Vivienda para relocalización en Urbanización de asentamientos" - Promoción para la vivienda social "MI CASA".

Por ello, en uso de las atribuciones;

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

**ARTICULO N° 1:** Dónese al INSTITUTO AUTÁRQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA (IAPV) las siguientes fracciones:

- 1) Ubicado en la Unidad Vecinal  $N^{\circ}$  3 y 4, dos fracciones: Fracción 1: Superficie de 3.610,00 m2 y Fracción 2: 1.660,00 m2, ambas ubicadas en inmuebles de mayor superficie cuyo dominio son las Matriculas 112838 y 112861, y planos de mensura 29572 y 29088.-
- **ARTICULO N° 2:** Autorícese al Presidente Municipal a la firma de la documentación traslativa de dominio del inmueble en cuestión.

**ARTICULO N° 3:** Comuníquese, al donatario con copia de la presente; regístrese y oportunamente archívese.



Piedras Blancas, Sala Sesiones, Sesión Ordinaria de fecha 22 de Noviembre del año 2018.-

APROBADA POR: UNANIMIDAD

## POR LA POSITIVA:

- FRITZLER LUIS FEDERICO
- RIDOLFI DIEGO ARMANDO
- ALVES STELLA MARIS
- MÉNDEZ GRISELDA RAQUEL
- TOSO NADIA MARISA NOELIA
- MILLANES NÉSTOR